

CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO

Nº PLAZAS	1
PLAZA DE:	Profesor Permanente Laboral
NUMERO DE LA PLAZA	6995
DEPARTAMENTO	Comunicación Audiovisual, Documentación e Historia del Arte.
AREA DE CONOCIMIENTO	Historia del Arte
CENTRO	Facultad Bellas Artes
PERFIL	Historia y Teoría del Arte Moderno. Historia y Teoría del Arte Contemporáneo

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

Siendo las 15:00 horas del día 20 de noviembre de 2023, se reunieron los siguientes miembros de la comisión designada para la resolución del concurso reseñado:

Presidente/a	D. José Antonio Ontalba Ruipérez
Secretario/a	D. Miguel Corella Lacasa
Vocales:	D. Joan Ignasi Aliaga Morell D. José Galindo Gálvez D. Héctor Julio Pérez López

Habiéndose cumplido todos los extremos recogidos en los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, y en las normas emanadas por sus órganos de Gobierno, acuerdan constituirse en la Comisión que debe resolver el concurso de referencia, pasando acto seguido a elaborar los criterios para la determinación de los coeficientes de idoneidad y de afinidad que serán de aplicación para la valoración de los méritos de los aspirantes, criterios que son los que siguen:

Para el ítem 1 (Expediente Académico):

- El coeficiente de idoneidad y afinidad será de 1 punto cuando el/la aspirante sea licenciado o graduado en Bellas Artes o Historia del Arte.
- El coeficiente de idoneidad y afinidad será de 0'4 puntos cuando el/la aspirante sea titulado/a en Arquitectura o titulaciones de humanidades. El coeficiente de idoneidad y afinidad será de 0'1 puntos cuando el/la aspirante sea titulado en cualquier otra titulación.

Para el ítem 2 (Docencia):

- El coeficiente de idoneidad y afinidad será de 1 punto cuando el/la aspirante tenga experiencia docente en asignaturas de Historia del Arte.
- El coeficiente de idoneidad y afinidad será de 0,8 puntos cuando el/la aspirante tenga experiencia docente relacionada con el ámbito de Arquitectura o el ámbito de humanidades.
- El coeficiente de idoneidad y afinidad será de 0,2 puntos cuando el/la aspirante tenga experiencia docente relacionada con el resto de áreas.

Para el ítem 3 (Investigación):

- El coeficiente de idoneidad y afinidad será de 1 punto cuando el/la aspirante tenga experiencia investigadora en Historia y Teoría del Arte Moderno o Historia y Teoría del Arte Contemporáneo.
- El coeficiente de idoneidad y afinidad será de 0,8 puntos cuando el/la aspirante tenga experiencia investigadora relacionada con el ámbito de Bellas Artes.
- El coeficiente de idoneidad y afinidad será de 0,5 puntos cuando el/la aspirante tenga experiencia investigadora relacionada con el ámbito de Conservación y Restauración.
- El coeficiente de idoneidad y afinidad será de 0,1 puntos cuando el/la aspirante tenga experiencia investigadora no relacionada con las líneas anteriores.

Para el ítem 4 (Experiencia profesional):

- El coeficiente de idoneidad y afinidad será de 1 punto cuando el/la aspirante tenga experiencia profesional en Historia del Arte y Gestión Cultural.
- El coeficiente de idoneidad y afinidad será de 0,5 puntos cuando el/la aspirante tenga experiencia profesional relacionada con el ámbito de Bellas Artes, Arquitectura o Filosofía.

- El coeficiente de idoneidad y afinidad será de 0,1 puntos cuando el/la aspirante tenga experiencia profesional no relacionada con las líneas anteriores.

Para el ítem 5 (Otros méritos):

- El coeficiente de idoneidad y afinidad será de 1 punto cuando el/la aspirante tenga méritos relacionados con la Historia del Arte.
- El coeficiente de idoneidad y afinidad será de 0,2 puntos cuando el/la aspirante tenga méritos no relacionados con la Historia del Arte.

Además, en el ítem 4, se calificará con 1 punto cada año trabajado a tiempo completo reflejado en la vida laboral.

Asimismo, en el ítem 5.a) (Idiomas acreditados), se calificará con 1 punto cada idioma acreditado oficialmente.

Respecto al ítem 5.b) (Otras titulaciones y becas), se calificará con 1 punto cada titulación oficial o propia de universidad; con 0,2 puntos cada titulación no oficial; con 1 punto por año a cada beca concedida por institución oficial; y con 0,2 puntos al resto de becas.

Finalmente, en el ítem 5.d) (Exposiciones, premios, etc.), se calificará con 0,5 puntos cada exposición o premio de prestigio.

Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión la del 23 de noviembre de 2023 a las 8:30 horas

Y en fe de todo lo cual se levanta este Acta que es suscrita por todos los presentes a las 16:00 horas del día de la fecha.

Fdo. D. José Antonio Ontalba Ruipérez

Fdo. D. Miguel Corella Lacasa.

Fdo. D. José Galindo Gálvez

Fdo. D. Joan Ignasi Aliaga Morell.

Fdo. D. Héctor Julio Pérez López

DILIGENCIA:

D. Enrique Orduña Malea, Secretario/a del Departamento de Comunicación Audiovisual, Documentación e Historia del Arte., doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde la fecha de la firma electrónica.